

INFORME DE
CLASIFICACIÓN

Sesión de Comité:
30 de marzo de 2022

Actualización

CLASIFICACIÓN*

Caja Rural de Ahorro y Crédito CAT
PERÚ S.A.

Domicilio	Perú
Entidad	A-
Depósitos de Corto Plazo	ML A-1.pe
Depósitos de Mediano y Largo Plazo	AA-.pe
Perspectiva	Estable

(*) La nomenclatura ".pe" refleja riesgos solo comparables en Perú. Para mayor detalle sobre la definición de las clasificaciones e instrumentos evaluados, ver Anexo I.

CONTACTOS

Leyla Krmelj
VP Senior Credit Officer / Rating Manager
leyla.krmelj@moodys.com

Fernando Cáceres
Analyst
fernando.caceres@moodys.com

Roco Peña
Analyst
roco.pena@moodys.com

César Cáceres
Associate Analyst
cesar.caceres-non-empl@moodys.com

SERVICIO AL CLIENTE

Perú +51 1 616 0400

Caja Rural de Ahorro y Crédito Cencosud Scotia Perú S.A. (antes Caja Rural de Ahorro y Crédito CAT Perú S.A.)

Resumen

Moody's Local afirma la categoría A- como Entidad a la Caja Rural de Ahorro y Crédito Cencosud Scotia Perú S.A. (en adelante, la Caja o la Entidad). Del mismo modo, afirma las clasificaciones asignadas a sus Depósitos tanto de Corto como de Mediano y Largo Plazo. La Perspectiva se modifica a Estable desde Negativa.

Las clasificaciones otorgadas se sustentan en el respaldo patrimonial y soporte que ostenta la Entidad al tener como accionista mayoritario a Scotiabank Perú S.A. (en adelante, Scotiabank), tenedor del 51.0% de las acciones. Scotiabank es una de las entidades bancarias más importantes del sistema financiero peruano, contando con una clasificación local A+ como Entidad otorgada por Moody's Local y una clasificación internacional Baa1 para sus depósitos de largo plazo, con perspectiva estable, otorgada por *Moody's Investors Service* (MIS). Suma a lo anterior, el soporte que le confiere Cencosud S.A., a través de Cencosud Perú S.A., quien cuenta con una calificación Baa3, con perspectiva estable, para su deuda de largo plazo, otorgada por MIS. Pondera igualmente de manera favorable el *know-how* que le brinda Scotiabank de cara a poder afianzarse en el segmento consumo con una adecuada gestión del riesgo, así como facilidades de fondeo. La clasificación recoge también las sinergias operativas y comerciales que mantiene la Entidad con las empresas *retail* que forman parte del Grupo Cencosud en Perú.

Adicionalmente, la clasificación considera el nivel de solvencia que ostenta la Caja al corte de análisis, ubicándose el Ratio de Capital Global (18.11%) por encima del promedio observado en otras Entidades Especializadas en Créditos de Consumo (16.52%). Asimismo, la Entidad mantuvo adecuados ratios de liquidez, los cuales estuvieron acompañados de un adecuado calce entre activos y pasivos y líneas de crédito disponibles con entidades financieras locales (utilizadas al 10% al 31 de diciembre de 2021), siendo relevante mencionar que Scotiabank es su principal acreedor. En esa misma línea, se ponderan los niveles de cobertura de provisiones sobre la cartera problema, los cuales, si bien se han ajustado respecto del cierre de 2020, todavía se mantienen por encima de 100%. El cambio de Perspectiva se sustenta en la importante reducción registrada en los niveles de créditos reprogramados COVID-19 de la Entidad, los mismos que se redujeron anualmente a S/49.2 millones (11.50% de las colocaciones brutas a diciembre 2021) desde S/433.1 millones (56.99% de las colocaciones brutas a diciembre de 2020). Este hecho resulta relevante dado que significaría que el impacto de la pandemia en la situación financiera de la Caja ya sería limitado. De igual manera se destaca la consistencia en el tiempo de los niveles de efectividad de cobranza, los cuales ya superan a los niveles pre-COVID, aunados a un mejor perfil de riesgo observados en las nuevas originaciones.

No obstante lo anterior, a la fecha limita a la Caja poder contar con una mayor clasificación la disminución observada en los niveles de colocaciones brutas (principal activo generador), debido a que la desaceleración económica causada por la pandemia COVID-19 originó una menor capacidad de pago de los clientes ante la cual la Caja ejecutó un plan de castigos de cartera de alto riesgo, lo que a su vez impactó en la reducción anual de las colocaciones brutas (-43.77%) al 31 de diciembre de 2021. Como consecuencia de lo anterior, la Caja disminuyó su participación de mercado a nivel de colocaciones en el sistema de Cajas Rurales.

En esa línea, durante el ejercicio 2021, la Entidad realizó castigos de cartera por un total S/272.7 millones, los mismo que representaron el 31.47% de las colocaciones brutas al cierre de dicho ejercicio. Esta menor cartera tuvo también un impacto importante en los ingresos financieros, los cuales a diciembre de 2021 se redujeron en 52.47% anual, afectados a su vez por las menores tasas activas promedio registradas impactando negativamente en los *spreads* financieros. Es de señalar que, si bien la Entidad cuenta con una estrategia de crecimiento en clientes de menor perfil de riesgo, no se esperan crecimientos de cartera importantes para el presente ejercicio.

Por el lado de la calidad de cartera, si bien los principales indicadores de mora se redujeron respecto de diciembre de 2020, la mora real (Cartera Problema + castigos de los últimos 12 meses) se incrementó anualmente a 45.70% desde 22.31%, lo cual recoge los mayores castigos de cartera realizados por la Entidad a en los últimos 12 meses. No obstante, de acuerdo con lo indicado por la Gerencia, las nuevas originaciones estarían presentando un mejor performance crediticio.

Finalmente, Moody's Local continuará monitoreando la capacidad de pago de la Caja y la evolución de sus principales indicadores financieros, comunicando de forma oportuna cualquier variación en la percepción del riesgo.

Factores que podrían llevar a un aumento en la clasificación

- » Incremento sostenido de la escala operativa de la Entidad, a nivel de colocaciones y penetración de mercado, acompañado de mejoras en sus márgenes de rentabilidad.
- » Mejora sustancial de la calidad crediticia del portafolio, reflejándose en una disminución de la mora real.
- » Diversificación de la cartera de colocaciones por tipo de crédito.

Factores que podrían llevar a una disminución en la clasificación

- » Pérdida del respaldo patrimonial.
- » Deterioro en la cartera de colocaciones de créditos, comprometiendo la generación de flujos futuros de la Caja y conllevando a un deterioro importante de sus indicadores de calidad de cartera, liquidez y solvencia.
- » Deterioro importante y sostenido en el calce entre activos y pasivos por tramos, además de un acceso restringido y/o una baja disponibilidad de líneas de crédito con el sistema financiero.
- » Desaceleración del sector *retail* que impacte de forma negativa en el crecimiento del Grupo Económico, afectando la generación futura estimada para la Caja.
- » Cambios regulatorios que afecten la operatividad de la Entidad como Caja Rural de Ahorro y Crédito.

Limitantes encontradas durante el proceso de evaluación

- » Ninguna.

Indicadores Clave

Tabla 1

CRAC CENCOSUD SCOTIA PERÚ S.A.

	Dic-21	Dic-20	Dic-19	Dic-18
Colocaciones Brutas (S/ Millones)	427	760	889	816
Ratio de Capital Global	18.11%	15.26%	17.11%	16.37%
Ratio de Liquidez en M.N.	47.57%	41.67%	32.00%	42.35%
Ratio de Liquidez en M.E.	1,666.82%	429.01%	371.43%	271.18%
Cartera Problema / Colocaciones Brutas	11.06%	12.32%	8.06%	6.17%
Provisiones / Cartera Problema	118.45%	261.51%	109.29%	127.69%
ROAE*	-8.23%	-11.20%	10.65%	6.84%

*Últimos 12 meses.

Fuente: SBS / Elaboración: Moody's Local

Generalidades

Perfil de la Compañía

Banco Cencosud S.A., fue constituido el 23 de marzo de 2011 en el Perú como una empresa subsidiaria de Cencosud Perú S.A. El Banco obtuvo la autorización de funcionamiento de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (en adelante, SBS) el 18 de junio de 2012 a través de la Resolución SBS N° 3589-2012, con lo cual dio inicio a sus operaciones el 2 de agosto de 2012. El 26 de febrero de 2019, Banco Cencosud S.A. comunicó que la SBS, mediante Resolución SBS N° 753-2019, aprobó la conversión de Banco Cencosud, quien pasó de operar bajo una licencia bancaria a una de Caja Rural de Ahorro y Crédito (en adelante, CRAC); cambiando la denominación de Banco Cencosud S.A. a Caja Rural de Ahorro y Crédito CAT Perú S.A. En este sentido, mediante hecho de importancia de fecha 26 de febrero de 2019, Scotiabank comunicó que la SBS, a través de la Resolución SBS N° 754-2019, le autorizó la adquisición del 51% de las acciones de CRAC CAT Perú. El 1 de marzo de 2019 Scotiabank comunicó, mediante hecho de importancia, el haber concretado la adquisición del 51% de las acciones de la Caja.

Durante el 2019, primer año de integración con Scotiabank, la institución estuvo enfocada en fortalecer la gestión de riesgos a fin de mejorar la calidad del portafolio, para lo cual se implementaron las mejores prácticas de *Business Intelligence* y *Risk Analytics* de su matriz Scotiabank. Cabe señalar que, de acuerdo con lo mencionado por la Gerencia, la ventaja competitiva de la institución es la gestión de riesgo e inteligencia comercial con una estrategia multicanal. En el 2020, se creó la Gerencia de Ventas, cuyas funciones eran realizadas previamente por la Gerencia Comercial. Por otro lado, mediante Resolución SBS N° 1667-2020 de fecha 17 de junio de 2020, la SBS autorizó a la Caja Rural de Ahorro y Crédito CAT Perú S.A. el cambio de denominación social a "Caja Rural de Ahorro y Crédito Cencosud Scotia Perú S.A."

A la fecha, el negocio de CRAC Cencosud Scotia Perú gira en torno a los créditos de consumo revolvente relacionados al uso de la tarjeta de crédito de sus empresas vinculadas (Supermercados Wong y Metro), así como al uso de la Tarjeta Cencosud en comercios asociados. Adicionalmente, ofrece productos de uso de efectivo denominados Avance Efectivo y Efectivo Cencosud. A nivel agregado en Cajas Rurales, Cencosud Scotia Perú ocupa el primer lugar en patrimonio, el tercer lugar en créditos directos y el tercer lugar en cuanto a depósitos, con niveles de participación que se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 2

CRAC CENCOSUD SCOTIA PERÚ S.A.

Participación de Mercado dentro del Sistema de Cajas Rurales

	Dic-21	Dic-20	Dic-19
Créditos Directos	19.08%	31.74%	37.04%
Depósitos Totales	10.76%	17.16%	24.08%
Patrimonio	38.73%	37.37%	40.64%

Fuente: SBS / Elaboración: Moody's Local

Desarrollos Recientes

En el primer trimestre de 2021, en Junta General de Accionistas, se aprobó la reducción del capital social en S/30.0 millones mediante la amortización de acciones, a fin de constituir nuevas provisiones crediticias específicas al cierre del ejercicio 2020 y para cubrir la pérdida esperada de su portafolio reprogramado como consecuencia de la declaratoria de Estado de Emergencia originada por la pandemia COVID-19. Esta reducción fue autorizada por la SBS, con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 2020, mediante resolución SBS N° 145-2021 de fecha 15 de enero de 2021. El impuesto resultante fue registrado directamente en el rubro de resultados acumulados del estado de situación financiera, generando un menor pago de impuestos equivalente a S/9.0 millones.

A partir del 1 de junio de 2021, se designó al señor Francisco Javier Sardón de Taboada como miembro del Directorio y presidente del mencionado órgano societario en reemplazo del señor Miguel Uccelli Labarthe.

En noviembre 2021 el Sr. Carlos Morante renunció a la Gerencia General. Para la presente evaluación se tuvo conocimiento que el Sr. Santiago Llosa asumirá como nuevo Gerente General a partir de marzo de 2022.

El 30 de setiembre de 2021 se incorporó al Directorio el Sr. Pedro Ayín Temoche como Vicepresidente. El 28 de octubre de 2021, se incorporó el Sr. Giovanni Scarsi como Director Suplente. El 16 de noviembre de 2021, el Sr. Renzo Fernández asumió la Gerencia de Riesgo de Crédito, Mercado y Liquidez; mientras que el 07 de febrero de 2022 el Sr. Harold García se incorporó como Gerente de Recursos Humanos.

A lo largo del ejercicio 2021 se ha dado una importante recuperación económica en el país, plasmada en un crecimiento interanual del Producto Bruto Interno (PBI) de 13.2%, desde -11.0% en el 2020, lo cual considera la baja base comparativa del año 2020 presionada por las distintas medidas adoptadas por el Gobierno para contener los efectos de la pandemia COVID-19 en el país, restricciones que se fueron levantando gradualmente a lo largo del 2021 a raíz del importante avance en la vacunación de la población, permitiendo una recuperación gradual de los distintos sectores económicos.

El impacto de la pandemia en el Sistema Financiero conllevó a que el Gobierno Peruano, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) y el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) hayan emitido durante el 2020 y 2021 diversas medidas para preservar la solvencia y liquidez del Sistema.

Dentro de medidas más relevantes decretadas por parte del Gobierno Peruano en el 2020 estuvo la creación de los Programa Reactiva Perú (S/60,000 millones), el Fondo de Apoyo Empresarial a la Micro y Pequeña Empresa - FAE-MYPE (S/800 millones), FAE Turismo (S/500 millones) y FAE Agro (S/2,000 millones). A lo anterior se sumó el Programa de Garantías COVID-19 (S/5,500 millones) para respaldar la reprogramación de créditos de consumo, personales, hipotecarios, vehiculares y MYPE, todos administrados por COFIDE. Asimismo, en el 2021 se creó el Programa de Apoyo Empresarial a las Micro y Pequeñas Empresas - PAE-MYPE (S/2,000 millones) para promover el financiamiento del capital de trabajo hasta por 36 meses (incluye hasta 12 meses de gracia), se ampliaron los plazos de acogimiento y utilización de recursos para FAE-Turismo y PAE-MYPE, así como el plazo de acogimiento para FAE-Agro (en todos los casos hasta el 31 de marzo de 2022 (D.U. 091-2021)). También se amplió el plazo de acogimiento a las reprogramaciones de los créditos garantizados con el Programa Reactiva Perú y FAE-MYPE (hasta el 31 de diciembre de 2021 (D.U. 091-2021)) y se creó el Programa de Fortalecimiento Patrimonial para las Instituciones Especializadas en Microfinanzas a través de la participación temporal del Estado en el capital social de éstas en forma de acciones preferentes o la compra temporal del Estado de instrumentos representativos de deuda subordinada.

Dentro de las medidas más relevantes por parte del BCRP en el 2020 estuvo la disminución en la tasa de referencia, la ampliación en los plazos para operaciones de inyección de liquidez (CD-BCRP), la reducción de la tasa de encaje mínimo, la baja en el requerimiento mínimo de cuenta corriente en Soles, la reducción de la tasa de encaje para obligaciones en ME con entidades financieras extranjeras, repos de cartera crediticia ampliando el espectro de entidades financieras participantes, repos de cartera crediticia con garantía del Gobierno (Reactiva Perú), repos de cartera crediticia reprogramada, entre otros. Mientras que en el 2021 se modificó el requerimiento de encaje adicional en función de la evolución del crédito total y del crédito de consumo vehicular e hipotecario en moneda extranjera con el fin de continuar promoviendo la desdolarización del crédito y se permitieron repos de cartera de créditos con garantía del Gobierno para apoyo de liquidez.

La SBS, por su parte, permitió en el 2020 la reprogramación de créditos (masivos e individuales), suspendió el conteo de días de atraso de créditos con más de 15 días de atraso al 29 de febrero de 2020, efectivo hasta el 31 de agosto de 2020, redujo los factores de ponderación de los créditos de consumo e hipotecarios para el requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo de crédito, facultó el uso del patrimonio efectivo adicional acumulado por el componente de ciclo económico, amplió por un año el plazo de autorización del método estándar alternativo para el cálculo de requerimiento del patrimonio efectivo por riesgo operativo, estableció provisiones y requerimientos de patrimonio efectivo por riesgo de crédito más flexibles (0%) sobre la parte cubierta con garantía del Gobierno de los créditos otorgados bajo Reactiva Perú y FAE-MYPE, y suspendió de forma temporal los límites del Ratio de Cobertura de Liquidez (RCL) en MN y ME. Asimismo, en el 2021 permitió continuar con reprogramaciones de créditos de manera individual (incluyendo créditos refinanciados) y unilateral, de cumplir ciertos requisitos, con registro contable de intereses diferenciado, flexibilizó el tratamiento de provisiones (0%) y requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo de crédito (0%) a la parte de los créditos reprogramados con cobertura del FAE-MYPE y la parte de los créditos con cobertura PAE-MYPE, suspendió del cómputo de los días de atraso a los créditos Reactiva Perú que no se paguen durante el periodo de implementación operativa por parte del MEF, permitiendo el inicio efectivo del proceso de reprogramación de dichos créditos. Adicionalmente, se dispuso que, para el periodo entre abril de 2021 a marzo de 2022, se reduzca a 8.0% el límite global correspondiente al Ratio de Capital Global (antes, 10.0%), también se redujo a 25.0% del patrimonio efectivo requerido como causal de intervención (antes, cuando el patrimonio efectivo sea menos de la mitad del requerido), también incrementó a 80.0% la pérdida o reducción del patrimonio efectivo en los últimos 12 meses como causal de intervención (antes, más del 50.0%), incrementó hasta 60.0% la pérdida o reducción del patrimonio efectivo como causal de sometimiento a régimen de vigilancia (antes, más de 40.0%) y suspendió los límites del art.185 de la Ley No 26702. Cabe señalar que el 26 de marzo de 2022 se emitió el DU N° 003-2022 donde se amplía el plazo de sujeción a las reglas prudenciales previamente señaladas hasta el 31 de marzo de 2023, precisando los siguientes puntos: (i) la reducción a 8.0% del límite global correspondiente al Ratio de Capital Global será hasta agosto 2022 y, a partir de setiembre 2022, esta reducción será hasta de 8.5%, y (ii) se retiró la reducción a 25.0% del patrimonio efectivo requerido como causal de intervención.

No obstante lo señalado anteriormente, desde mediados del 2021 y en lo que va del 2022 se vienen retirando gradualmente las medidas excepcionales tomadas para preservar la liquidez y solvencia del Sistema, considerando además las presiones inflacionarias existentes y la recuperación económica. Por el lado del BCRP, se incrementó la tasa de referencia de 0.25% a 0.50% en agosto 2021 y posteriores sucesivos incrementos de 50 puntos básicos hasta ubicarse en 4.00% en marzo de 2022, debido a la mayor inflación en el 2021 y a las expectativas de inflación para el presente ejercicio, la cual se ubica todavía por encima del rango meta. Asimismo, el BCRP incrementó la tasa de encaje mínima en MN a 4.5% a partir de noviembre 2021, estableciendo incrementos mensuales sucesivos de 25pb y una tasa de encaje mínima de 6% para mayo de 2022, mientras que el requerimiento mínimo de cuenta corriente en Soles pasó de 0.75% a 1% del TOSE.

Por el lado de la SBS, mediante Resolución N° 03971-2021 del 14 de diciembre de 2021 aprobó el ratio de apalancamiento para las empresas del Sistema Financiero a fin de adaptar la normativa local a los estándares internacionales del Comité de Basilea y dar seguimiento al grado de apalancamiento de las empresas del Sistema, lo cual entrará en vigencia para la información trimestral que comprende abril a junio de 2022. Asimismo, la Resolución SBS N° 03921-2021 del 23 de diciembre de 2021 actualizó el requerimiento de capital adicional por riesgo de concentración de mercado mediante la mejora en la identificación de este riesgo y el incremento de los requerimientos de capital (las entidades del sistema financiero tendrán un plazo de adecuación progresivo hasta el 2023). De igual manera, a través del Oficio Múltiple N° 05830-2022-SBS del 11 de febrero de 2022, se estableció que, a partir del 1 de abril de 2022, se restablece el requerimiento mínimo de 100% para el RLC MN y ME.

La SBS también dispuso, mediante Resolución SBS N° 3922-2021, incorporar como Novena Disposición Final y Transitoria en el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones:

- 1) Aplicable para los créditos de consumo, microempresa, pequeña empresa y mediana empresa:
 - a) Los créditos reprogramados con clasificación Normal serán considerados créditos con riesgo crediticio superior, correspondiéndoles el nivel de riesgo de crédito CPP, aplicándose las provisiones específicas correspondientes a dicha categoría, las cuales debieron constituirse al 31 de diciembre de 2021.
 - b) A los deudores con clasificación Normal y CPP que no hayan efectuado el pago de al menos una cuota completa (que incluya capital) en los últimos seis meses, al cierre de la información contable, les corresponde el nivel de riesgo de crédito Deficiente y realizar provisiones específicas sobre dicha categoría, las cuales debieron constituirse al 31 de diciembre de 2021.
 - c) Deudores con clasificación Normal, CPP y Deficiente que no hayan efectuado el pago de al menos una cuota completa que incluya capital en los últimos 12 meses, les corresponde el nivel de riesgo de crédito Dudoso. A estos créditos se les aplica las provisiones específicas correspondientes a dicha categoría, las cuales debieron constituirse al 31 de diciembre de 2021.
- 2) A los intereses devengados de los créditos reprogramados, en situación contable de Vigente, correspondientes a la cartera de créditos de consumo, microempresa, pequeña empresa y mediana empresa, se les aplicará un requerimiento de provisiones específicas correspondiente a la categoría de riesgo de crédito Deficiente. En caso de deudores que no hayan efectuado el pago de al menos una cuota completa en los últimos seis meses al cierre de la información contable, a dichos intereses devengados se les aplicará un requerimiento de provisiones específicas correspondientes a la categoría de riesgo de crédito Pérdida.
- 3) Los intereses devengados no cobrados a la fecha de la reprogramación, que se capitalicen por efecto de la reprogramación, deberán extornarse y registrarse como ingresos diferidos, contabilizándose como ingresos en base al nuevo plazo del crédito y conforme se vayan cancelando las respectivas cuotas.
- 4) Las empresas no podrán generar utilidades o mejores resultados por la reversión de las provisiones, debiendo reasignarlas para la constitución de provisiones específicas obligatorias.
- 5) Las disposiciones antes señaladas no aplican: i) si la operación corresponde a créditos agropecuarios con pagos con frecuencia menor a mensual, o ii) si la operación corresponde a algún programa de Gobierno.

Como tema aparte, debe mencionarse que, el 18 de marzo de 2021, se promulgó la Ley N° 31143 - Ley que protege de la usura a los consumidores de los servicios financieros, la cual busca la fijación de topes máximo y mínimos a las tasas de interés para operaciones de créditos bancarios, las cuales son establecidas por el BCRP de manera semestral. Las tasas de interés activas cobradas que superen el límite máximo serán consideradas de usura y tipificadas como delito, en tanto, el cumplimiento de dichos límites sería vigilado y supervisado por la SBS. Cabe indicar que, para el periodo de mayo-octubre 2021, el BCRP fijó la tasa máxima en moneda nacional en 83.4% anual, mientras que en moneda extranjera es 68.38% anual; siendo importante indicar que dichas tasas máximas entraron en vigencia desde mayo de 2021 para los nuevos créditos de las empresas financieras. Asimismo, entre los alcances del texto de la Ley se contempla, además, la eliminación del cobro por membresía anual para los usuarios de tarjetas de crédito que estén al día en sus pagos,

salvo que las partes lo pacten, así como la devolución o rescate por concepto de seguro de desgravamen y la eliminación de la comisión interplaza, entre otros puntos.

Para mayor detalle sobre el resultado del Sistema Bancario Peruano al 31 de diciembre de 2021, ingrese a la sección *Research* de la web de Moody's Local a través del siguiente enlace (<https://www.moodylocal.com/country/pe/research>).

Análisis Financiero de CRAC CENCOSUD SCOTIA PERÚ S.A.

Activos y Calidad de Cartera

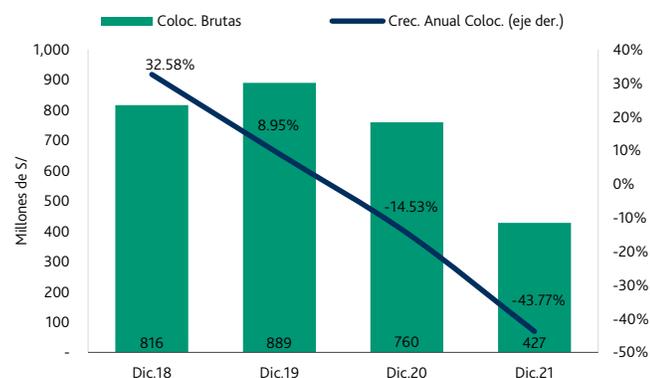
REDUCCIÓN IMPORTANTES DE LOS CRÉDITOS REPROGRAMADOS PRODUCTO DE LOS CASTIGOS REALIZADOS DURANTE EL EJERCICIO 2021

Al 31 de diciembre de 2021, los activos de la Caja retrocedieron anualmente 25.49% asociado principalmente al retroceso de 43.77% de la cartera bruta producto del plan de castigos llevado a cabo como consecuencia del deterioro crediticio de sus colocaciones por los efectos de la pandemia COVID-19 en la actividad económica nacional; en ese sentido, durante el ejercicio 2021 la Caja realizó castigos por un total de S/272.7 millones, equivalentes al 31.47% de la cartera bruta al cierre de 2021. Asimismo, durante el ejercicio 2021, la Caja mantuvo niveles de tarjetas habilitadas todavía por debajo de los niveles pre-pandemia y durante la mayor parte de meses las amortizaciones registradas fueron mayores a la facturación; es de mencionar que durante este mismo ejercicio, el mix de portafolio de la entidad presentó variaciones, siendo los ingresos derivados del uso de tarjetas de crédito para compras *retail* el principal componente, lo cual impactó en la estabilidad de la cartera al presentar amortizaciones con plazos más cortos. Cabe destacar que, respecto de junio 2021, la cartera neta de créditos ha presentado un crecimiento del 2.12%. En lo que concierne a los principales indicadores de calidad de cartera, tales como el ratio de Cartera Atrasada y el ratio de Cartera Problema, estos presentaron una mejora respecto del ejercicio 2020 al reducirse a 2.87% y 11.06%, desde 7.73% y 12.32%, respectivamente. Sin embargo, la mora real¹ presentó una evolución anual desfavorable al situarse en 45.70% desde 22.31%, evidenciando el impacto de los créditos castigados durante el ejercicio. Cabe mencionar que la mora real ha presentado una ligera mejora respecto de los niveles reportados a junio 2021, mes en el cual dicho ratio se ubicó en 49.76%. Por el lado de las provisiones para colocaciones, al cierre del ejercicio 2021, estas han presentado una reducción importante del 77.14%, registrando un saldo de S/56.0 millones, reducción explicada principalmente por el efecto de los créditos castigados. A pesar de ello, los niveles de cobertura sobre la cartera atrasada y sobre la cartera problema se han mantenido adecuados registrando los valores de 456.91% y 118.45% respectivamente. Por el lado de la cobertura de la cartera crítica, esta pasó a registrar un valor de 80.06% desde 94.35% a diciembre de 2020, cabe señalar que a junio de 2021 el valor de este ratio fue de 76.11%.

Al 31 de diciembre de 2021, el saldo de capital de créditos reprogramados de CRAC Cencosud Scotia ascendió a S/49.2 millones (S/433.1 millones a diciembre de 2020), reduciendo su participación en el total de colocaciones brutas a 11.50% desde el 56.99% registrado a diciembre 2020. Cabe destacar que el 55.31% de los créditos reprogramados corresponden a reprogramaciones individuales, mientras que el 44.69%, a reprogramaciones masivas; de acuerdo con lo indicado por la Gerencia, el impacto de la pandemia COVID-19 en la cartera de créditos ya sería bastante acotado. Asimismo, a la fecha del presente informe, los niveles de efectividad de cobranza de la cartera ya presentan una mejora significativa registrando niveles superiores a los observados antes de la pandemia.

Gráfico 1

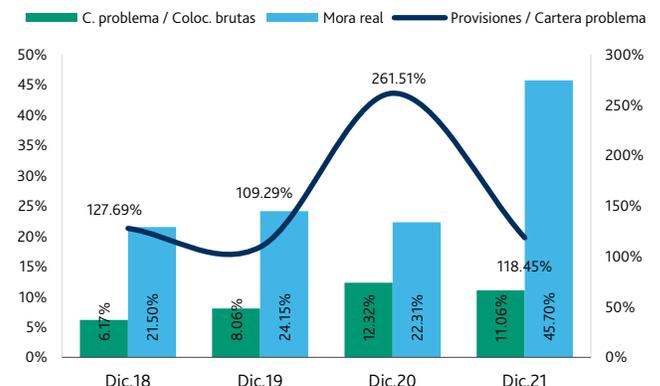
Evolución de Colocaciones Brutas



Fuente: SBS, CRAC Cencosud Scotia Perú / Elaboración: Moody's Local

Gráfico 2

Evolución de Indicadores de Calidad de Cartera



Fuente: SBS, CRAC Cencosud Scotia Perú / Elaboración: Moody's Local

¹ Mora real: (créditos atrasados + refinanciados + castigos anualizados) / (colocaciones brutas + castigos anualizados)

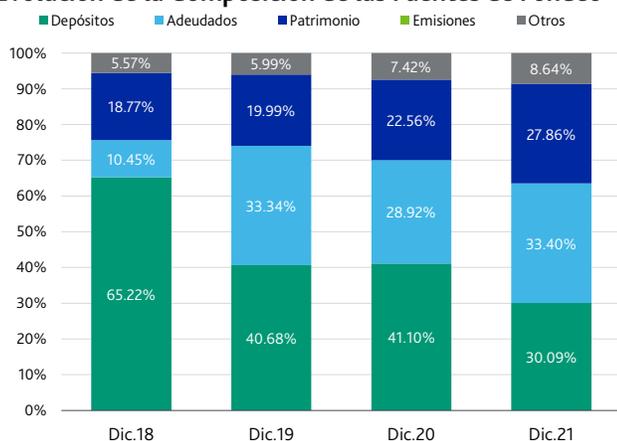
Pasivos y Estructura de Fondo

ADEUDOS Y DEPÓSITOS SE MANTIENEN COMO PRINCIPAL FUENTE DE FONDEO

Al 31 de diciembre de 2021, los adeudos (principalmente Scotiabank) fueron la principal fuente de fondeo de la Entidad al representar 33.40% del total de fuentes de financiamiento, aunque retroceden anualmente a S/185.0 millones desde S/215.0 millones. Por el lado de los depósitos, estos tuvieron una participación del 30.09% de las fuentes de financiamiento, presentando una reducción anual del 45.44% producto principalmente de los menores saldos registrados en las cuentas de compensación por tiempo de servicios CTS (Ley N° 31171) y en cuentas a plazo del público. Cabe destacar que la tasa de fondeo presentó una reducción respecto de los niveles registrados durante el ejercicio 2020. En cuanto al patrimonio, este incrementó anualmente su nivel de participación a 27.86% desde 22.56%, ello a pesar de haber presentado una reducción producto de las pérdidas netas del ejercicio. Asimismo, se observa un incremento anual en la concentración de los principales depositantes a diciembre 2021 al pasar a 26.00% desde 16.00%

Gráfico 3

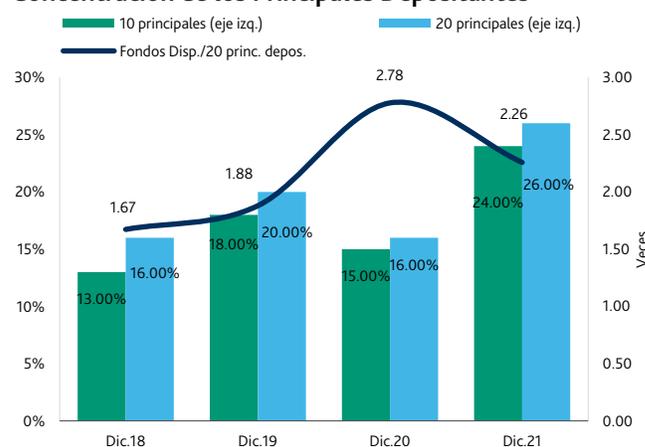
Evolución de la Composición de las Fuentes de Fondo



Fuente: SBS, CRAC Cencosud Scotia Perú / Elaboración: Moody's Local

Gráfico 4

Concentración de los Principales Depositantes



Fuente: SBS, CRAC Cencosud Scotia Perú / Elaboración: Moody's Local

Solvencia

RATIO DE CAPITAL GLOBAL CRECE EN EL PERIODO EVALUADO Y SE UBICA POR ENCIMA DEL PROMEDIO DE SUS PARES

Al 31 de diciembre del 2021, el ratio de capital global de la Entidad ascendió a 18.11%, situándose ligeramente por encima de lo exhibido por las entidades financieras de consumo (16.52% a diciembre 2021), así como por encima del límite interno de la Entidad (14.00%).

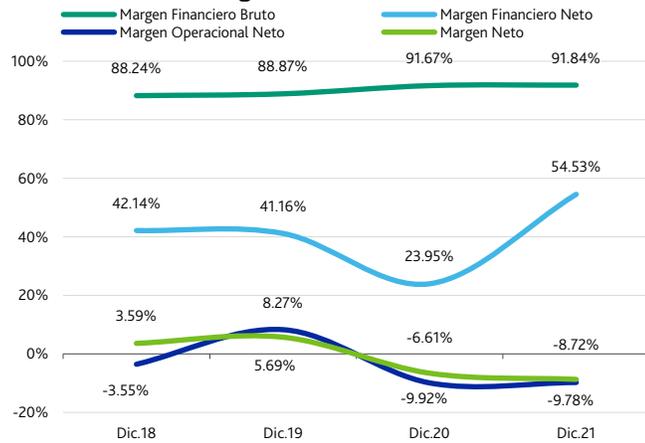
Rentabilidad y Eficiencia

MENORES GASTOS DE PROVISIONES REDUCEN LAS PÉRDIDAS NETAS A PESAR DE LA CAÍDA OBSERVADA EN LOS INGRESOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2021, los ingresos financieros presentaron una reducción anual del -52.47% asociada al menor volumen de cartera, así como a la reversión de intereses devengados, es de señalar que durante el ejercicio 2021 los niveles de tarjetas listas para comprar se encontraron todavía por debajo de los registrados en el ejercicio 2019 y de igual manera los niveles de consumo. Por el lado de los gastos financieros, estos presentaron una reducción anual del -53.44% producto de la disminución progresiva observada en la tasa de fondeo, destacando la reducción del fondeo proveniente de cuentas CTS, cuyos costos financieros son mayores respecto de las otras fuentes de financiamiento. A pesar de lo comentado anteriormente, estos menores gastos no pudieron frenar la caída del margen financiero bruto el cual retrocedió anualmente en -52.38%. Sin embargo, el nivel de gastos por provisiones presentó una reducción relevante, considerando que las nuevas originaciones han venido concentrándose en segmentos de clientes que representan bajos niveles de riesgo lo que ha significado una mejora en la clasificación por categoría de riesgo de crédito de la cartera, ayudada también por los niveles de castigos realizados. De esta forma, el margen financiero neto presentó una mejora anual del 8.22%. Por el lado de los gastos operativos, si bien estos presentaron una reducción anual del 12.83% dado el redimensionamiento de las actividades y la negociación de tarifas con proveedores, estos ahorros conseguidos no pudieron evitar que al cierre del 2021 la Entidad registre una pérdida neta de S/13.3 millones, la cual, si bien resulta negativa, es menor a la registrada al cierre del ejercicio 2020 (-S/21.1 millones). Como resultado de lo descrito anteriormente, los indicadores de rentabilidad ROAE y ROAA presentaron un valor de -8.23% y -2.04% respectivamente (-11.20% y -2.36% respectivamente al cierre de 2020). Cabe destacar que, durante el segundo semestre de 2021, la Caja generó una utilidad neta de S/7,194.9 miles (versus -S/20,449.1 miles al primer semestre 2021) producto de un mayor enfoque en segmentos de clientes resilientes de alto valor.

Gráfico 5

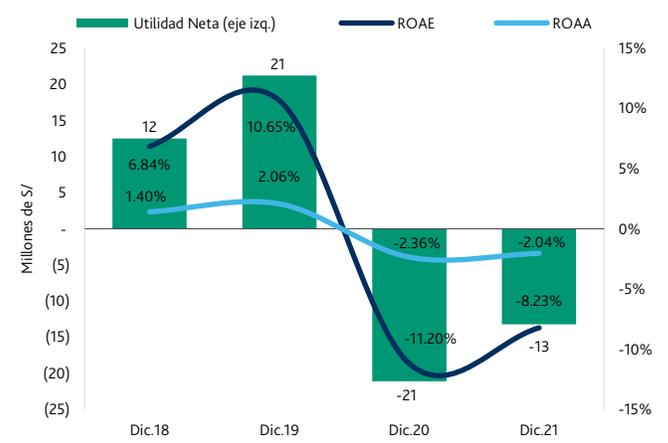
Evolución de los Márgenes



Fuente: SBS, CRAC Cencosud Scotia Perú / Elaboración: Moody's Local

Gráfico 6

Evolución de los Indicadores de Rentabilidad



Fuente: SBS, CRAC Cencosud Scotia Perú / Elaboración: Moody's Local

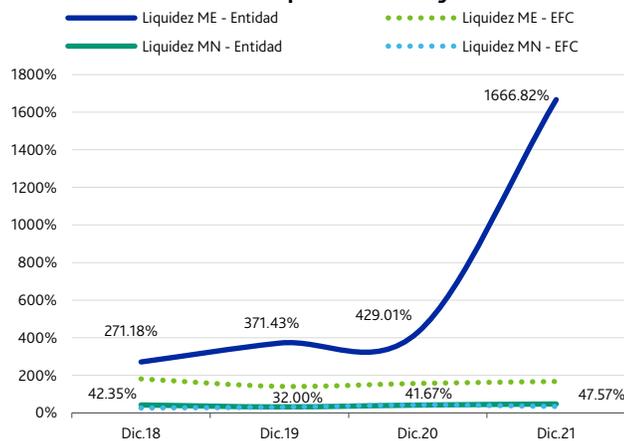
Liquidez y Calce de Operaciones

BRECHAS DE LIQUIDEZ POSITIVAS EN TODOS LOS TRAMOS DE CORTO PLAZO.

Al 31 de diciembre de 2021, los fondos disponibles de la Caja alcanzaron los S/97.8 millones, presentando un retroceso anual del 27.93%, sustentado en el menor saldo de certificados de depósito del Banco Central de Reserva (-S/55.1 millones). A pesar de lo detallado anteriormente, los principales indicadores de liquidez se mantuvieron en niveles adecuados, es así que el ratio de liquidez en moneda nacional pasó a 47.57% desde 41.67%, y el ratio de cobertura de liquidez en la misma moneda, a 121.39% desde 134.29% entre periodos analizados, ubicándose ambos indicadores por encima de los requerimientos mínimos regulatorios; en el caso del ratio de liquidez en moneda nacional, este se encontró por encima del promedio de sus pares. Por otro lado, la Caja presenta un adecuado calce entre activos y pasivos por plazo y moneda, observándose brechas positivas en los tramos de corto plazo. Adicionalmente, la Entidad cuenta con un plan de contingencia, que incorpora lineamientos para hacer frente a posibles problemas de liquidez, estableciendo funciones y responsabilidades. Asimismo, la caja mantiene líneas disponibles con entidades financieras locales en moneda nacional y extranjera que podrían ser utilizadas ante escenarios de estrés de liquidez

Gráfico 7

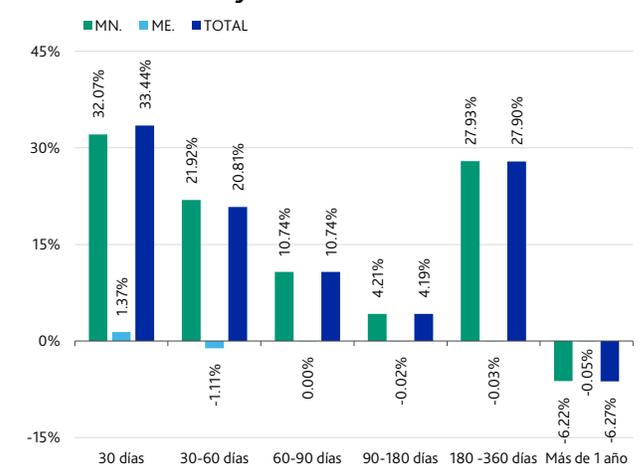
Evolución del Ratio de Liquidez en MN y en ME



Fuente: SBS, CRAC Cencosud Scotia Perú / Elaboración: Moody's Local

Gráfico 8

Calce entre Activos y Pasivos sobre Patrimonio Efectivo



Fuente: SBS, CRAC Cencosud Scotia Perú / Elaboración: Moody's Local

CRAC CENCOSUD SCOTIA PERÚ S.A.

Principales Partidas del Estado de Situación Financiera

(Miles de Soles)	Dic-21	Dic-20	Dic-19	Dic-18
TOTAL ACTIVOS	553,878	743,322	1,049,870	1,004,984
Fondos Disponibles	97,808	135,720	160,485	175,314
Créditos Refinanciados y Reestructurados	35,012	34,904	30,240	3,951
Créditos Vencidos y en Cobranza Judicial	12,253	58,762	41,464	46,393
Colocaciones Brutas	427,379	759,998	889,247	816,226
Provisiones de Créditos Directos	(55,985)	(244,943)	(78,367)	(64,285)
Colocaciones Netas	371,395	515,055	810,880	751,942
Otros rendimientos devengados y cuentas por cobrar	27,346	41,754	59,827	62,833
Activos fijos netos	4,519	4,829	5,759	4,025
TOTAL PASIVO	399,544	575,624	840,024	816,365
Depósitos y Obligaciones con el Público	166,689	305,496	427,125	655,420
Adeudados y Obligaciones Financieras	185,000	215,000	350,000	105,000
Cuentas por Pagar	41,695	40,368	43,304	37,152
Intereses y Otros Gastos por Pagar	2,359	5,103	12,882	12,890
PATRIMONIO NETO	154,334	167,698	209,846	188,618
Capital Social	177,712	166,610	196,610	196,610
Resultados acumulados	(25,393)	(12,139)	13,223	(7,992)

Principales Partidas del Estado de Resultados

(Miles de Soles)	Dic-21	Dic-20	Dic-19	Dic-18
Ingresos Financieros	152,045	319,861	372,580	347,496
Gastos Financieros	(12,405)	(26,640)	(41,467)	(40,853)
Margen Financiero Bruto	139,641	293,221	331,113	306,642
Provisiones para Créditos Directos	(56,728)	(216,608)	(177,766)	(160,199)
Margen Financiero Neto	82,913	76,614	153,347	146,444
Ingresos por Servicios Financieros	42,872	46,693	63,276	20,793
Gastos por Servicios Financieros	(22,917)	(19,984)	(19,545)	(1,160)
Gastos Operativos	(117,733)	(135,063)	(166,269)	(178,428)
Margen Operacional Neto	(14,865)	(31,740)	30,809	(12,351)
Ingresos (Gastos) Netos No Operacionales	5,618	8,117	6,372	38,923
Otras Provisiones y Depreciaciones	(5,263)	(5,020)	(4,398)	(3,706)
Utilidad (Pérdida) Neta	(13,254)	(21,139)	21,215	12,479

CRAC CENCOSUD SCOTIA PERÚ S.A.

INDICADORES FINANCIEROS	Dic-21	Dic-20	Dic-19	Dic-18
Liquidez				
Fondos Disponibles / Depósitos Totales	58.68%	44.43%	37.57%	26.75%
Colocaciones Netas / Depósitos Totales	222.81%	168.60%	189.85%	114.73%
20 Mayores Depositantes / Depósitos Totales	26.00%	16.00%	20.00%	16.00%
Fondos Disponibles / 20 Mayores Depositantes	225.68%	277.66%	187.87%	167.18%
Ratio de liquidez M.N.	47.57%	41.67%	32.00%	42.35%
Ratio de liquidez M.E.	1,666.82%	429.01%	371.43%	271.18%
Ratio de Inversiones Líquidas (RIL) M.N.	65.87%	76.57%	22.30%	18.20%
Ratio de Inversiones Líquidas (RIL) M.E.	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Ratio de Cobertura Liquidez (RCL) M.N.	121.39%	134.29%	133.72%	125.51%
Ratio de Cobertura Liquidez (RCL) M.E.	177.87%	177.16%	222.48%	337.07%
Solvencia				
Ratio de Capital Global	18.11%	15.26%	17.11%	16.37%
Fondos de Capital Primario / Act. Ponderados por Riesgo	17.73%	10.88%	13.49%	13.12%
Cartera Atrasada / Patrimonio	7.94%	35.04%	19.76%	24.60%
Compromiso Patrimonial ⁽¹⁾	-5.65%	-90.21%	-3.18%	-7.39%
Calidad de Activos				
Cartera Atrasada / Colocaciones Brutas	2.87%	7.73%	4.66%	5.68%
Cartera Atrasada + 90 días / Colocaciones Brutas	2.58%	6.82%	4.14%	4.80%
Cartera Problema ⁽²⁾ / Colocaciones Brutas	11.06%	12.32%	8.06%	6.17%
Cartera Problema ⁽²⁾ + Castigos / Colocaciones Brutas + Castigos	45.70%	22.31%	24.15%	21.50%
Provisiones / Cartera Atrasada	456.91%	416.84%	189.00%	138.57%
Provisiones / Cartera Problema ⁽²⁾	118.45%	261.51%	109.29%	127.69%
Provisiones / Cartera Crítica ⁽³⁾	80.06%	94.35%	64.87%	67.61%
Rentabilidad				
Margen Financiero Bruto	91.84%	91.67%	88.87%	88.24%
Margen Financiero Neto	54.53%	23.95%	41.16%	42.14%
Margen Operacional Neto	-9.78%	-9.92%	8.27%	-3.55%
Margen Neto	-8.72%	-6.61%	5.69%	3.59%
ROAE*	-8.23%	-11.20%	10.65%	6.84%
ROAA*	-2.04%	-2.36%	2.06%	1.40%
Rendimiento sobre Activos de Intermediación*	21.36%	32.87%	36.46%	40.62%
Costo de Fondeo*	2.66%	3.93%	5.17%	6.01%
Spread Financiero*	18.69%	28.94%	31.29%	34.60%
Ingresos No Operativos / Utilidad Neta	-42.39%	-38.40%	30.03%	311.90%
Eficiencia				
Gastos Operativos / Ingresos Financieros	77.43%	42.23%	44.63%	51.35%
Eficiencia Operacional ⁽⁴⁾	71.26%	41.17%	43.62%	48.86%
Información Adicional				
Número de deudores	279,211	343,662	404,831	435,400
Crédito promedio (\$/)	1,906	2,203	2,030	1,778
Número de Personal	617	697	964	881
Número de oficinas (según SBS)	59	56	69	65
Castigos LTM (\$/ Miles)	272,653	97,679	188,601	159,387
Castigos LTM / Colocaciones Brutas + Castigos LTM	31.47%	10.59%	18.11%	18.21%

*Últimos 12 meses.

(1) (Cartera Problema - Provisiones) / (Patrimonio Neto)

(2) Cartera Atrasada, Refinanciada y Reestructurada

(3) Crédito en situación Deficiente, Dudoso y Pérdida

(4) Gasto Operativo / (Utilidad Financiera Bruta + Ingresos Netos por Servicios Financieros + Ingresos Netos No Operacionales)

Anexo I

Historia de Clasificación^{1/}

Caja Rural de Ahorro y Crédito Cencosud Scotia PERÚ S.A.

Instrumento	Clasificación Anterior ^{2/} (al 30.06.21)	Perspectiva Anterior	Clasificación Actual (al 31.12.21)	Perspectiva Actual	Definición de la Categoría Actual
Entidad	A-	Negativa	A-	Estable	La Entidad posee una estructura financiera y económica sólida y cuenta con la más alta capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía.
Depósitos de Corto Plazo	ML A-1.pe	Negativa	ML A-1.pe	Estable	Los emisores clasificados en ML A-1.pe tienen la mayor capacidad para pagar obligaciones de corto plazo en comparación con otras entidades y transacciones locales.
Depósitos de Mediano y Largo Plazo	AA-.pe	Negativa	AA-.pe	Estable	Los emisores o emisiones clasificados en AA.pe cuentan con una calidad crediticia muy fuerte en comparación con otros emisores y transacciones locales.

^{1/} El historial de las clasificaciones otorgadas en las últimas cinco evaluaciones se encuentra disponible en la página web de Moody's Local.

^{2/} Sesión de Comité del 28 de setiembre de 2021.

Declaración de Importancia

La clasificación de riesgo del valor constituye únicamente una opinión profesional sobre la calidad crediticia del valor y/o de su emisor respecto al pago de la obligación representada por dicho valor. La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Clasificadora. El presente informe se encuentra publicado en la página web de la empresa (<http://www.moodylocal.com>) donde se pueden consultar adicionalmente documentos como el Código de Conducta, la Metodología de Clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes. La información utilizada en este informe comprende los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2018, 2019, 2020 y 2021 de Caja Rural de Ahorro y Crédito Cencosud Scotia PERÚ S.A., así como información adicional proporcionados por la Compañía. Moody's Local comunica al mercado que la información ha sido obtenida principalmente de la Entidad clasificada y de fuentes que se conocen confiables, por lo que no se han realizado actividades de auditoría sobre la misma. Moody's Local no garantiza su exactitud o integridad y no asume responsabilidad por cualquier error u omisión en ella. Las actualizaciones del informe de clasificación se realizan según la regulación vigente. Adicionalmente, la opinión contenida en el informe resulta de la aplicación rigurosa de la Metodología de Clasificación de Bancos y Compañías Financieras vigente aprobada en sesión de Directorio de fecha 2 de agosto de 2021. Las categorías otorgadas a las entidades financieras y de seguros se asignan según lo estipulado por la Res. SBS 18400-2010/Art.17.

© 2022 Moody's Corporation, Moody's Investors Service, Inc., Moody's Analytics, Inc. y/o sus licenciadores y filiales (conjuntamente "MOODY'S"). Todos los derechos reservados.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS EMITIDAS POR MOODY'S INVESTORS SERVICE, INC. Y SUS FILIALES ("MIS") CONSTITUYEN LAS OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, PUDIENDO LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S INCLUIR OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO DEL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES. MOODY'S DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD POR PARTE DE UNA ENTIDAD DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SIMBOLOS DE CALIFICACIÓN Y DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN DE MOODY'S PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES ENUNCIADAS POR LAS CALIFICACIONES DE MOODY'S. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO PERO NO LIMITATIVO: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y LAS OPINIONES DE MOODY'S INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S PODRÁN INCLUIR ASIMISMO PREVISIONES BASADAS EN UN MODELO CUANTITATIVO DE RIESGO CREDITICIO Y OPINIONES O COMENTARIOS RELACIONADOS PUBLICADOS POR MOODY'S ANALYTICS, INC. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICACIONES DE MOODY'S NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORAMIENTO FINANCIERO O DE INVERSIÓN, NI SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA LA COMPRA, VENTA O MANTENIMIENTO DE VALORES CONCRETOS. TAMPOCO CONSTITUYEN COMENTARIO ALGUNO SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSOR CONCRETO. MOODY'S EMITE SUS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICA SUS INFORMES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSOR LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR INVERSORES MINORISTAS Y SERÍA IRRESPONSABLE E INAPROPIADO POR PARTE DE LOS INVERSORES MINORISTAS TENER EN CUENTA LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S O LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S AL TOMAR CUALQUIER DECISIÓN EN MATERIA DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA PONERSE EN CONTACTO CON SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA A MODO DE EJEMPLO LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT) NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPIADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIRSE, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE MOODY'S.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR PERSONA ALGUNA COMO PARÁMETRO, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBERÁN UTILIZARSE EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A CONSIDERARLAS COMO UN PARÁMETRO.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por MOODY'S a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se proporciona "TAL Y COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo.

MOODY'S adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al asignar una calificación crediticia sea de suficiente calidad y de fuentes que Moody's considera fiables, incluidos, en su caso, terceros independientes. Sin embargo, Moody's no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de calificación o en la elaboración de las publicaciones de Moody's.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad frente a cualesquiera personas o entidades con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando MOODY'S o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores fuera avisado previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluidos a título enunciativo pero no limitativo: (a) lucro cesante presente o futuro o (b) pérdida o daño surgido en el caso de que el instrumento financiero en cuestión no sea objeto de calificación crediticia concreta otorgada por MOODY'S.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido a modo enunciativo pero no limitativo, negligencia (excluido, no obstante, el fraude, la conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de MOODY'S o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

MOODY'S NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CALIFICACIONES CREDITICIAS Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN.

Moody's Investors Service, Inc., agencia de calificación crediticia, filial al 100% de Moody's Corporation ("MCO"), informa por la presente que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, notas y pagarés) y acciones preferentes calificados por Moody's Investors Service, Inc. han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a Moody's Investors Service, Inc. por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los \$1.000 dólares y aproximadamente a los 2.700.000 dólares. MCO y MIS mantienen asimismo políticas y procedimientos para garantizar la independencia de las calificaciones y los procesos de asignación de calificaciones de MIS. La información relativa a ciertas relaciones que pudieran existir entre consejeros de MCO y entidades calificadas, y entre entidades que tienen asignadas calificaciones de MIS y asimismo han notificado públicamente a la SEC que poseen una participación en MCO superior al 5%, se publica anualmente en www.moody.com, bajo el capítulo de "Investor Relations – Corporate Governance – Director and Shareholder Affiliation Policy" ["Relaciones del Accionariado - Gestión Corporativa - Política sobre Relaciones entre Consejeros y Accionistas"].

Únicamente aplicable a Australia: La publicación en este documento es conforme a la Licencia de Servicios Financieros en Australia de la filial de MOODY'S, Moody's Investors Service Pty Limited ABN 61 003 399 657AFSL 336969 y/o Moody's Analytics Australia Pty Ltd ABN 94 105 136 972 AFSL 383569 (según corresponda). Este documento está destinado únicamente a "clientes mayoristas" según lo dispuesto en el artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Al acceder a este documento desde cualquier lugar dentro de Australia, usted declara ante MOODY'S ser un "cliente mayorista" o estar accediendo al mismo como un representante de aquél, así como que ni usted ni la entidad a la que representa divulgarán, directa o indirectamente, este documento ni su contenido a "clientes minoristas" según se desprende del artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Las calificaciones crediticias de MOODY'S son opiniones sobre la calidad crediticia de un compromiso de crédito del emisor y no sobre los valores de capital del emisor ni ninguna otra forma de instrumento a disposición de clientes minoristas.

Únicamente aplicable a Japón: Moody's Japan K.K. ("MJJK") es una agencia de calificación crediticia, filial de Moody's Group Japan G.K., propiedad en su totalidad de Moody's Overseas Holdings Inc., subsidiaria en su totalidad de MCO. Moody's SF Japan K.K. ("MSFJ") es una agencia subsidiaria de calificación crediticia propiedad en su totalidad de MJJK. MSFJ no es una Organización de Calificación Estadística Reconocida Nacionalmente (en inglés, "NRSRO"). Por tanto, las calificaciones crediticias asignadas por MSFJ son no-NRSRO. Las calificaciones crediticias son asignadas por una entidad que no es una NRSRO y, consecuentemente, la obligación calificada no será apta para ciertos tipos de tratamiento en virtud de las leyes de EE.UU. MJJK y MSFJ son agencias de calificación crediticia registradas con la Agencia de Servicios Financieros de Japón y sus números de registro son los números 2 y 3 del Comisionado FSA (Calificaciones), respectivamente.

Mediante el presente instrumento, MJJK o MSFJ (según corresponda) comunica que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, pagarés y títulos) y acciones preferentes calificados por MJJK o MSFJ (según sea el caso) han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a MJJK o MSFJ (según corresponda) por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los JPY100.000 y los JPY250.000.000, aproximadamente.

Asimismo, MJJK y MSFJ disponen de políticas y procedimientos para garantizar los requisitos regulatorios japoneses.

En la preparación de este material, Moody's Local PE Clasificadora de Riesgo S.A. ha cumplido con sus obligaciones bajo la Ley del Mercado de Valores de Perú, Texto Unificado aprobado mediante Decreto Supremo No. 093-2002-EF, el Reglamento para Agencias de Calificación de Riesgos, aprobado por Resolución SMV No. 032-2015-SMV / 01, y cualquier otra regulación aplicable emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de Perú, cuyas disposiciones prevalecerían sobre cualquier disposición incluida en este documento en caso de incompatibilidad entre las mismas.

La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Clasificadora.

El presente informe se encuentra publicado en la página web de la empresa www.moodylocal.com, donde se puede consultar adicionalmente documentos como el código de conducta, la metodología de clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes"